



ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2015-MPN

Nasca, 21 DIC. 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria, del 16 de Diciembre del año 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con motivo del 75° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Nasca, en la que se desarrollaran diversas actividades, siendo necesario la conformación de Comisiones, para los actos conmemorativos;

Que, el Artículo 39° concordante con el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe; los Acuerdos son decisiones del Concejo Municipal referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno;

Por tales consideraciones, el Concejo Municipal por unanimidad, adopto el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO UNICO.- CONFORMAR, la Comisión para el desarrollo de las festividades del 75° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Nasca, de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------------------------|--|
| 1. Matrimonio Civil Comunitario | Reg. Efrain Alegría Huamani
Reg. Rafael Elias Coaguila Andia |
| 2. Pasacalle Institucional y Reinado | Reg. Iveth Alejandra Valdivia Cajas de Lazon |
| 3. Serenata | Reg. Richard Honorio Medrano Anaya |
| 4. Día Central y Protocolo | Reg. Juan Salvador Ramírez Meléndez |
| 5. Kermes | Reg. Raúl Máximo Cáceres Alarcón
Reg. Gregorio Isabel Bolivar Henriquez |
| 6. Desfile | Reg. Luis Erasmo Bautista Conca |
| 7. Promoción Turística | Gerencia de Turismo |

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eustaquio José Capala Velarde
ALCALDE